

las  
9/08/03  
K. Carr



ACCIÓN NOTARIAL



00132

N 011091781

CECBA - LEY 404 GCBA

REPOSICIÓN

086760

090804



\$99.00

10:53:30

04/08/2009

CECBA - LEY 404 GCBA

LEGALIZACIÓN

340601

090804



\$95.00

10:51:29

04/08/2009

ESCRIBANO  
PATRICIO SEGUNDO SALA  
Matrícula 4897

1 Fº 883.- PRIMERA COPIA.- PROTOCOLIZACION Y TRANSCRIPCION DE ACTA DE DIRECTO-

2 RIO: "SUTEC S.A.".- PODER GENERAL AMPLIO: "SUTEC S.A." a favor del Ingeniero

3 REMBERTO FORTICH CUFINO.- ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS TREINTA.- En la Ciudad

4 Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días

del mes de agosto del año dos mil nueve, ante mí, Escribano Autorizante, COM-

PARECE: la señorita Ana Laura MONTALVAN, argentina, con Documento Nacional de

Identidad número 24.030.976, quien manifiesta ser de estado civil soltera, domi-

ciliada legalmente en la calle Castro 1260 de esta Ciudad, mayor de edad, perso-

na de mi conocimiento en virtud del Inciso a) del Artículo 1002 del Código Civil

doy fe, quien concurre a este acto en su carácter de Secretaria General de la

11 Junta de Directores de "SUTEC S.A." cuya existencia y carácter invocado justi-

12 fica: Primero: EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD: EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD: a) Con la

escritura número 84, de Escisión de "Siemens Sociedad Anónima" por la cual se

constituye "Sutec S.A.", de fecha 16 de Julio del año 2003, pasada al folio 309,

15 ante la Escribana de esta Ciudad Irma Piano de Alonso, a cargo del Registro

16 1201, cuyo testimonio se inscribió en la Inspección General de Justicia con fe-

17 cha 2 de septiembre del año 2003, bajo el número 12504, Libro 22, Tomo de Socie-

18 dades por Acciones, doy fe; b) Con la escritura número 117, de Aumento de Capi-

19 tal y Reforma del Estatuto Social, de fecha 18 de septiembre del año 2003, pasa-

20 da al folio 431, ante el Registro y Escribana citada en el inciso anterior, cuyo

21 testimonio se inscribió en la Inspección General de Justicia con fecha 26 de

22 septiembre de 2003, bajo el número 13963, Libro 23, Tomo de Sociedades por Ac-

23 ciones, doy fe; c) Con la escritura número 5, de Aumento de Capital, de fecha 4

24 de enero del año 2006, pasada al folio 8, ante el Registro 1730 interinamente a

25 cargo del Escribano Jorge Héctor Conti, cuyo testimonio se inscribió en la Ins-





N 011091781

Inspección General de Justicia con fecha 6 de marzo de 2006, bajo el número 3442, 26  
libro 30, Tomo de Sociedades por Acciones, doy fe; d) Con la escritura número 27  
48, de Ampliación de Objeto Social y Modificación de estatutos, de fecha 6 de 28  
febrero del año 2006, pasada al folio 84, ante el Registro 1730 a cargo de Jorge 29  
Luis Chevalier, y su complementaria de fecha 1º de junio de 2006 pasada al folio 30  
307, ante el mismo Registro 1730 a cargo del escribano Chevalier, cuyos testimo- 31  
nios en forma conjunta se inscribieron en la Inspección General de Justicia con 32  
fecha 29 de junio de 2006, bajo el número 9702, libro 31, Tomo de Sociedades por 33  
Acciones, doy fe; e) Con la escritura número 80, de Aumento de Capital, de fecha 34  
9 de marzo del año 2007, pasada al folio 146, ante el Registro 1730 a cargo del 35  
Escribano Jorge L. Chevalier, cuyo testimonio se inscribió en la Inspección Ge- 36  
neral de Justicia con fecha 19 de septiembre de 2008, bajo el número 19042, li- 37  
bro 41, Tomo de Sociedades por Acciones, doy fe; y f) con la reforma del artícu- 38  
lo quinto del estatuto mediante instrumentos privados de fechas 28 de Noviembre 39  
de 2008, y 22 y 23 de Diciembre de 2008, inscriptos en la Inspección General de 40  
Justicia con fecha 12 de febrero de 2009, bajo el número 2552, libro 43, Tomo de 41  
Sociedades por Acciones, doy fe; documentos que tengo a la vista para este acto 42  
y en reproducción debidamente certificada se encuentran agregadas al folio 286 43  
de este registro protocolo corriente, doy fe.- Segundo CARÁCTER INVOCADO POR LA 44  
COMPARECIENTE: con el Acta de Directorio número 217 de fecha 23 de diciembre 45  
del año 2008, inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de febrero de 46  
2009, bajo el número 2552, del Libro 43, tomo de Sociedades por Acciones, reca- 47  
yendo en la compareciente el cargo que invoca, acta que tengo a la vista para 48  
este acto y en reproducción debidamente certificada se encuentra agregada al 49  
folio 286 de este Registro protocolo corriente.- Y la compareciente en el carác- 50



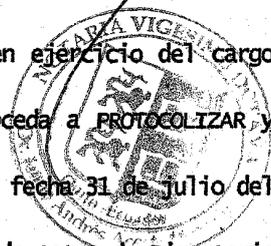
ACTUACION NOTARIAL



00133

N 011091782

1 ter invocado y acreditado ratificando que se encuentra en ejercicio del cargo  
 2 que invoca, DICE: que solicita de mi el autorizante proceda a **PROTOCOLIZAR** y  
 3 **TRANSCRIBIR** el texto del acta de directorio número 257 de fecha 31 de julio del  
 4 año 2009, obrante a fojas 121 a 123 inclusive, del libro de Actas de Directorio  
 5 número 3 rubricado en la Inspección General de Justicia, cuyo original tengo a  
 6 la vista para este acto y transcripta literalmente es del siguiente tenor: "**Acta**  
 7 **Nº 257.-** En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 2009  
 8 siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sede social de la calle Castro 1260,  
 9 Capital Federal, los miembros del Directorio de SUTEC S.A., el Ing. Jorge Enri-  
 10 que Guerra Moreno, la Sra. Carmen Cecilia Uribe Lozano y el Sr. Horacio Luis  
 11 Mauro, que firman al pie de la presente. Bajo la Presidencia del Ing. Jorge En-  
 12 rique Guerra Moreno y con la presencia del la Secretaria General Dra. Ana Laura  
 13 Montalvan. Toma la palabra el Sr. Presidente quien previo a la verificación del  
 14 quórum legal para sesionar, pasa a tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Modi-  
 15 ficación de las Actas de Directorio Nº 224 y 244 de fechas 12 de Febrero de 2009  
 16 y 7 de mayo de 2009 respectivamente transcriptas en libro de Actas de Directorio  
 17 Nº 3, Rubricado bajo el Nº 101911-07 de fecha 27 de Noviembre de 2007 por ante  
 18 la Inspección General de Justicia, en relación a la Constitución de la sucursal  
 19 de SUTEC S.A en el Distrito Metropolitano de Quito, en la República del Ecuador  
 20 en cuanto a su REPRESENTANTE LEGAL. 2.- Otorgamiento de Poder General, Amplio y  
 21 suficiente al Representante Legal de la Sucursal de SUTEC S.A en la Ciudad de  
 22 Quito, República de Ecuador, para que pueda en su calidad de apoderado Represen-  
 23 tar Legalmente a la Sociedad sin limitaciones de plazo o cuantía alguna dentro  
 24 de la República de Ecuador. 3.- Autorizaciones para registrar las decisiones  
 25 aprobadas en esta acta. Toma la palabra el Sr. Guerra Moreno y se procede a tra-



*[Handwritten signature]*  
 ESCRIBANO  
 PATRICIO SEGUNDO SOLA  
 Matrícula 4897



N 011091782

tar el primer punto del orden del día: Manifiesta que en virtud de encontrarse 26  
en trámite la inscripción de la sucursal de SUTEC S. A., en la República del 27  
Ecuador, ante la Superintendencia de Compañías, es menester proceder a efectuar 28  
unas aclaraciones y modificaciones solicitadas por el Organismo Registral de 29  
dicha República, respecto del Representante Legal de la SUCURSAL DE SUTEC S.A EN 30  
ECUADOR. Expresa el Sr. Presidente que debido a que la Ley Ecuatoriana exige que 31  
el Representante Legal tenga domicilio de residencia legal permanente en la Ju- 32  
risdicción de la creación de la sociedad, es decir, en la ciudad de Quito, Ecu- 33  
ador, es menester dar cumplimiento a la normativa exigida por las leyes locales, 34  
por ello, este Directorio propone se designe como Apoderado General y como tal 35  
Representante Legal Principal Titular de la empresa SUTEC S.A en el Ecuador, al 36  
Sr. REMBERTO FORTICH CUFINO, de nacionalidad Colombiano, Cedula de Residencia en 37  
Ecuador N° 171439996-9, de estado civil casado, domiciliado en la calle CONJUNTO 38  
LA TIZONA CASA A7 SECTOR COLEGIO MENOR CUMBAYA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 39  
ECUADOR, de profesión Ingeniero de alimentos. Luego de un intercambio de opinio- 40  
nes sobre el particular, se resuelve por unanimidad de los miembros del Directo- 41  
rio presentes, aprobar el primer punto del orden del día, como en efecto queda 42  
aprobado, definiendo la designación y nombramiento como Representante Legal 43  
Principal Titular de la empresa SUTEC S.A en el Ecuador, en carácter de Apodera- 44  
do General de la organización al Sr. REMBERTO FORTICH CUFINO, de nacionalidad 45  
Colombiano, Cedula de Residencia en Ecuador N° 171439996-9, de estado civil ca- 46  
sado, de profesión Ingeniero de alimentos, domiciliado en la calle CONJUNTO LA 47  
TIZONA CASA A7 SECTOR COLEGIO MENOR CUMBAYA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 48  
ECUADOR. Con la aprobación del primer punto del orden día, se hace necesario 49  
proceder con el segundo punto del orden del día, manifiesta el Presidente que 50



ASOCIACION NOTARIAL



00134

N 041091783



1 *habiendo sido nombrado el Representante Legal de la Sociedad SUTEC S.A en el*  
2 *Ecuador, se hace necesario conceder Poder General Amplio y Suficiente con Fa-*  
3 *cultades sin límites de cuantía y por un plazo ilimitado, pero revocable en*  
4 *cualquier momento cuando este Directorio, quien es el PODERDANTE, por resolución*  
5 *motivada lo estime conveniente, por lo cual se aprueba, como en efecto queda*  
6 *aprobado designa OTORGAR el siguiente poder, el cual queda de la siguiente ma-*  
7 *nera: El Directorio de SUTEC S.A., legalmente constituida bajo el amparo de las*  
8 *leyes de la República Argentina, domiciliada en la Calle Castro Nº 1260 de la*  
9 *Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la que en adelante se le podrá denominar sim-*  
10 *plemente la "MANDANTE" o "SUTEC"; en forma libre y voluntaria nombra por el pre-*  
11 *sente documento y otorga Poder General, Amplio y Suficiente al Ingeniero REMBER-*  
12 *TO FORTICH CUFINO, Cedula de Residencia en Ecuador Nº 171439996-9, Representante*  
13 *Legal Titular Principal, a quien en adelante se les podrá denominar simplemente*  
14 *el "MANDATARIO", como APODERADO GENERAL, con Poder Amplio y Suficiente para ac-*  
15 *tuar individualmente, en adelante "MANDATARIO" como en derecho se requiere, para*  
16 *que a nombre y representación de la compañía SUTEC S.A. SUCURSAL DE ECUADOR,*  
17 *intervenga judicial y extrajudicialmente para cuidar sus derechos e intereses,*  
18 *conteste las demandas que se llegasen a plantear en su contra, cumpla las obli-*  
19 *gaciones contraídas y, realice todos los actos, contratos y negocios jurídicos,*  
20 *que tengan relación con el objeto social y negocios de la MANDANTE, que hayan de*  
21 *celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano; por tratarse de un mandato*  
22 *general. El MANDATARIO, a nombre de la MANDANTE, podrá realizar y celebrar todos*  
23 *los actos y contratos que se requieran ante las entidades, autoridades y/o per-*  
24 *sonas que ejerzan o no jurisdicción, especialmente, ante las de orden adminis-*

ESCRIBANO  
PATRICIO SEGUNDO SALA  
Matrícula 14897



N 011091783

ciones que confiere la Ley a los mandatarios y de aquellas contempladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador, por ello, ninguna autoridad pública o privada podrá alegar insuficiencia de poder.- El MANDATARIO podrá, a nombre y representación de la compañía SUTEC S.A., dentro del territorio de la República del Ecuador, participar en precalificaciones y calificaciones, para licitaciones y concursos, presentar propuestas y ofertas y, suscribir y presentar a nombre de la MANDANTE todos los documentos necesarios para los fines antes indicados, ante las autoridades, funcionarios e instituciones públicas y privadas, de igual forma el MANDATARIO podrá ejercer las facultades antes indicadas ante personas naturales y jurídicas, para que puedan comprometer a la sociedad con facultades generalísimas y sin límite de cuantía., indistintamente cualquiera de ellos, de tal forma que la sociedad puedan realizar todos los actos y contratos enmarcados dentro de la Ley, las gestiones propuestas y/o presentaciones que sean necesarias, a efectos de que puedan eventualmente participar y obligar a la sociedad SUTEC S.A dentro de la República de Ecuador. Nota aclaratoria: Se prohíbe sustituir este poder total o parcialmente, excepto por resolución motivada del directorio de SUTEC S.A. en Argentina. Se hace constar que este poder general amplio y suficiente podrá ser ejercido por el apoderado dentro de la República de Ecuador por tiempo indefinido. Por último se pasa a analizar el Tercer punto del orden del día: Autorizaciones: Manifiesta el señor presidente del Directorio, Ing. JORGE ENRIQUE GUERRA MORENO, que dados los requisitos legales del derecho internacional, se hace necesario que la presente acta sea legalizada, certificada y apostillada para que tenga el valor legal dentro de la República de Ecuador y pueda ser presentada ante el organismo Registral de la Superintendencia de Compañías. Con lo



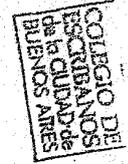
ASOCIACION NOTARIAL



00135

N 011091784

1 cual propone se autorice a la Secretaria General de SUTEC S.A. Dra. Ana Laura  
2 Montalvan, para que realice todos los trámites correspondientes en la República  
3 Argentina ante la Notaría o Escribanía, El Ministerio de Relaciones Exteriores  
4 de Argentina, así como también a la firma de abogados Fabara Abogados Cia. Ltda.  
5 y a la Abogada Margarita Ripalda en su calidad de Abogada Patrocinadora de SUTEC  
6 S.A. para que realice todos los trámites y presentaciones que se requieran ante  
7 los organismos competentes que corresponda y ante la Superintendencia de Compa-  
8 ñías en la República del Ecuador, a fin de lograr la aprobación final y total de  
9 esta inscripción de sucursal. Luego de un breve debate de opiniones sobre los  
10 puntos mencionados en el texto del tercero y último punto del orden del día, en  
11 cuanto a las autorizaciones correspondientes, se decide aprobar por unanimidad  
12 de los directores, como en efecto quedan aprobadas las autorizaciones otorgadas  
13 a la Dra. Ana Laura Montalvan en la República Argentina y a la firma de abogados  
14 Fabara Abogados Cia. Ltda. y a la Abogada Margarita Ripalda en su calidad de  
15 Abogada Patrocinadora de SUTEC S.A. en la República de Ecuador. Aprobados todos  
16 los puntos del orden del día, y dando de esta manera cumplimiento a los requeri-  
17 miento de la Legislación del Ecuador y la Superintendencia de Compañías del Dis-  
18 trito Metropolitano de Quito y sin mas temas que tratar, se levanta la sesión  
19 siendo las 10:00 horas.- Siguen firmas ilegibles".- ES COPIA FIEL del acta de  
20 referencia, doy fe.- Y la compareciente en el carácter invocado y acreditado  
21 ratificando que se encuentra en ejercicio del cargo que invoca DICE: Que dando  
22 cumplimiento a los Puntos 1, 2 y 3 del Acta transcrita: 1) Modifica las Actas  
23 de Directorio Nº 224 y 244 de fechas 12 de Febrero de 2009 y 7 de mayo de 2009  
24 respectivamente transcritas en libro de Actas de Directorio Nº 3, Rubricado  
25 bajo el Nº 101911-07 de fecha 27 de Noviembre de 2007 por ante la Inspección



N 011091784

General de Justicia, en relación a la Constitución de la Sucursal de SUTEC S.A  
 en el Distrito Metropolitano de Quito, en la República del Ecuador en cuanto a  
 SU REPRESENTANTE LEGAL; 2) confiere PODER GENERAL AMPLIO a favor del Ingeniero  
 REMBERTO FORTICH CUFINO, Cedula de Residencia en Ecuador N° 171439996-9, Repre-  
 sentante Legal Titular Principal para que pueda en su calidad de apoderado Re-  
 presentar Legalmente a la Sociedad sin limitaciones de plazo o cuantía alguna  
 dentro de la República de Ecuador, y realice todos los actos que surgen del acta  
 precedentemente transcrita, ejercitando las facultades emergentes de la misma,  
 las que se dan aquí por íntegramente reproducidas a todos sus efectos, doy fe,  
 quedando expresamente prohibido sustituir este poder total o parcialmente,  
 excepto por resolución motivada del directorio de SUTEC S.A. en Argentina; y  
 3) Autorizaciones para registrar las decisiones aprobadas en esta acta.- LEIDA  
 que le fue, la otorga y firma la compareciente por ante mí, Escribano Autorizan-  
 te, doy fe.- Ana Laura MONTALVAN.- Hay una firma.- Hay un sello.- CONCUERDA con  
 su matriz que pasó ante mí al folio 883 del Registro 1977 de mi adscripción, doy  
 fe.- Para LA SOCIEDAD expido esta PRIMERA COPIA en cuatro fojas de Actuación  
 Notarial numeradas correlativamente de la N011091781 a la presente, que firmo y  
 sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

*[Firma manuscrita]*  
 ESCRIBANO  
 PATRICIO SEGUNDO SALA  
 Cedula 4897



00136

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE BUENOS AIRES



LEGALIZACION  
LEY 704



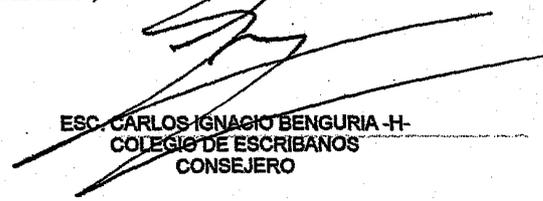
L 008978432

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano PATRICIO SEGUNDO SALA

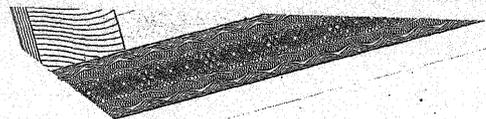
obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 090804340601/5 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 4 de Agosto de 2009



  
ESC. CARLOS IGNACIO BENGURIA H.  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERO





CO  
EST  
de l  
SUE

... para registrar las decisiones aprobadas en esta acta.- LEIDA 37  
que le fue, la otorga y firma la compareciente por ante mí, Escribano Autorizan- 38  
te, doy fe.- Ana Laura MONTALVAN.- Hay una firma.- Hay un sello.- CONCUERDA con 39  
su matriz que pasó ante mí al folio 883 del Registro 1977 de mi adscripción, doy 40  
fe.- Para LA SOCIEDAD expido esta PRIMERA COPIA en cuatro fojas de Actuación 41

... que firmo y

00137



# APOSTILLE

REPUBLICA ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00235918

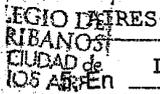
1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

Ha sido firmado por CARLOS IGNACIO BENGURIA -H-

Quien actúa en calidad de CONSEJERO

Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS



LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

6. El día 04/08/2009

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 090804086760

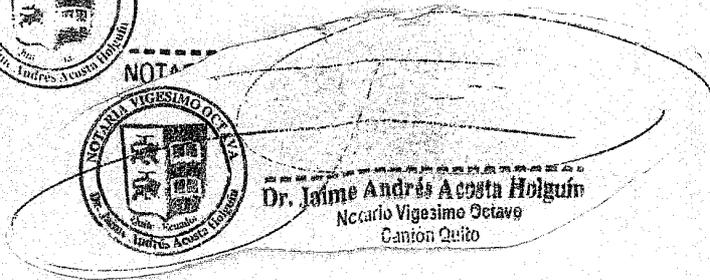
9. Sello / Timbre



10. Firma

*[Handwritten Signature]*  
ESC. JORGE ALBERTO RICCARDI  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
LEGALIZADOR

Es compulsada la copia que en 6 folios  
me fue presentada. Quito a 17 Agosto 2009



NOTARIO  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

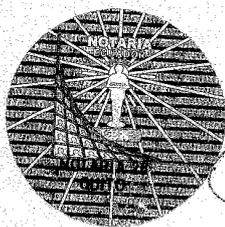
00138

**ZON DE PROTOCOLIZACION.-** A PETICION DE PARTE INTERESADA, PATROCINADA POR LA DOCTORA MARIA ROSA FABARA VERA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN SIETE FOJAS UTILES. QUITO, A 17 DE AGOSTO DEL 2009.



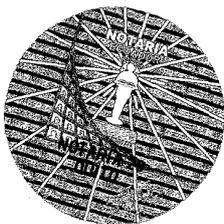
  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
Notario Vigésimo Octava  
Cantón Quito

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA  
CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE: **ACTA DE DIRECTORIO Y PODER  
GENERAL OTORGADO POR: "SUTEC S.A." A FAVOR DE: INGENIERO REMBERTO  
FORTICH CUFINO. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 17 DE AGOSTO DEL  
2009.**



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
DEL CANTON QUITO  
S.A.Y.C.**

**ZON:** CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS PROTOCOLIZACIONES DE: **DOCUMENTOS VARIOS PARA LA DOMICILIACION Y ACTA DE DIRECTORIO Y PODER GENERAL DE SUTEC S.A.**, OTORGADAS ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO TITULAR, DE FECHAS 17 DE ABRIL DEL 2009 Y 17 DE AGOSTO DEL 2009, RESPECTIVAMENTE, SE CALIFICA DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR; SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE SUTEC S.A., CON ARREGLO A SUS PROPIOS ESTATUTOS, EN CUANTO NO SE OPONGAN A LAS LEYES ECUATORIANAS; SE CALIFICA DE SUFICIENTE EL PODER OTORGADO A TRAVES DEL DIRECTORIO A FAVOR DEL SEÑOR REMBERTO FORTICH CUFINO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MEDIANTE RESOLUCION N° SC.II.DUCPTE.Q.09.3525, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2009. QUITO, A 28 DE AGOSTO DEL 2009.

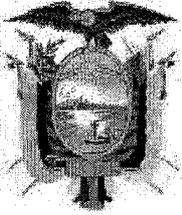


*Paola Delgado*  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



NOTARIA  
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
Dra. Paola Delgado Loor  
QUITO - ECUADOR



00140

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.09. TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO** del Señor **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO**, de 27 de agosto de 2.009, bajo el número **2777** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones efectuadas el diecisiete de abril y el diecisiete de agosto de dos mil nueve, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**, que contienen los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO** de una **SUCURSAL** en el **ECUADOR** de la Compañía Extranjera "**SUTEC S.A.**" y del **PODER** otorgado a través del Directorio a favor del Señor **REMBERTO FORTICH CUFINO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1661**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030771**.- Quito, a veintiocho de agosto del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RAGS

RG/mn.-

